



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 33

SERIE 2021-2022

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27 SERIE 2021-2022 QUE RATIFICAR Y ADOPTAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 3 SERIE 2021-2022 EMITIDA POR EL HONORABLE ALCALDE EDILBERTO ROMERO LLOVET, A LOS FINES DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE PAGO DE COMPENSACION ADICIONAL ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE REALIZARON TRABAJOS ESENCIALES DE MANERA PRESENCIAL DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DEL COVID-19 BAJO LA DEFINICIÓN DE LA LEY DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO (LEY "ARPA") Y SU ASIGNACION DE FONDO CONOCIDA COMO FONDO DE RECUPERACION FISCAL LOCAL Y ESTATAL PARA EL CORONAVIRUS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, "SLFRF")

POR CUANTO: El pasado 14 de octubre de 2021 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza número 27 serie 2021-2022 a los fines de disponer de la creación del **PROGRAMA DE PAGO DE COMPENSACION ADICIONAL ESPECIAL** bajo la definición de Compensación Adicional (Premium Pay) de la Ley (American Rescue Plan Act of 2021, ARPA, Pub. L. 117-2 2021), para otorgar una compensación adicional a los funcionarios y empleados municipales que prestaron servicios de manera presencial durante la pandemia.

POR CUANTO: La presente ordenanza se aprueba para enmendar aquella aprobada el 14 de octubre de 2021, ordenanza número 27 serie 2021-2022, a los únicos fines de corregir la cantidad monetaria que se presentó en dicha ordenanza en su sección segunda (2da), inciso b.

POR TANTO: **ORDÉNECE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza número 27 serie 2021-2022, a los fines de corregir la cantidad del beneficio especial no recurrente que se establece en la sección segunda (2da), inciso b.


SECCIÓN 2RA: Se autoriza hacer el cambio con el fin de corregir la cantidad expuesta en el inciso b mediante el cual se establece como beneficio la cantidad de mil (1,000.00) dólares de beneficio especial, y se aclara, corrige y enmienda dicha cantidad para que la misma lea mil ochenta y dos con ochenta y cuatro centavos (1,082.84).

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza, por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO, HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021.



HON. MISAEL FELICIANO MONELL
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

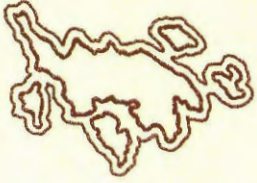


SHARON ROSE MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO
HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021.



HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



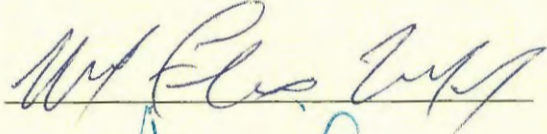
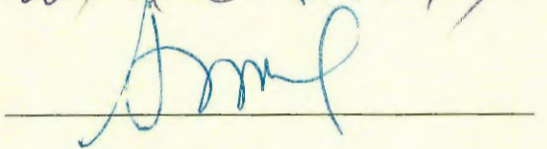

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

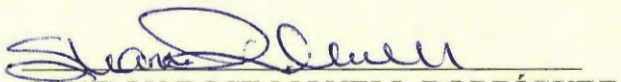
Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 33 Serie 2021-2022, aprobada el día 16 de diciembre de 2021, por la Honorable legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

- Misael Feliciano Monell
Presidente 
- Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta 
- Alexander Hernández Ortiz
Legislador VIRTUAL
- Luis D. Rivera Soto
Legislador 
- Néstor H. González Peña
Legislador AUSENTE

Votación: A FAVOR: 4 EN CONTRA: AUSENTE: 1 ABSTENIDO:

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 16 de diciembre de 2021.


SHARON ROSE MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL